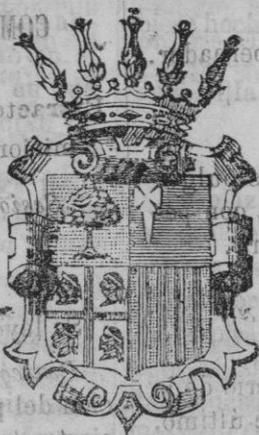


Núm. 107.—Sábado 4 de Enero de 1873.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS, AL AÑO.

### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

##### CIRCULARES.

##### *Negociado* 4.º.—QUINTAS.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes, Inspectores de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del quinto con el núm. 4, del pueblo de Saadon, provincia de Guadalajara, Eusebio Cifuentes Notario, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habido lo pondrán á disposicion de la Excm. Diputacion de aquella, dándome cuenta.

Zaragoza 27 de Diciembre de 1872.—El Gobernador, Celestino Miguel.

##### *Señas del mozo.*

Estatura un metro 560 milímetros, cara redonda, color sano, ojos pequeños, pelo castaño, viste pantalon de verano y blusa azul rayada, con pañuelo á la cabeza y calzado de alpargatas.

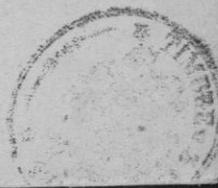
El Alcalde de Borja, en comunicacion de 27 del pasado, me dice lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: Félix Royo Cuber, natural de esta ciudad, hijo de José é Isabel, ya difuntos, de 20 años de edad, á quien cupo el núm. 32 en el sorteo de la quinta de esta ciudad en el presente año, no se presentó al acto de declaracion de soldados que tuvo lugar en 24 de Noviembre último, y habiéndole alcanzado la responsabilidad para cubrir el cupo de la misma, espero merecer de V. S. se sirva disponer sea emplazado por el BOLETIN OFICIAL de esta provincia ante este Ayuntamiento en término de ocho dias, ó en otro caso se procederá á formalizar el expediente de prófugo, segun lo establecido en la ley de reemplazos vigente.»

En su virtud, he dispuesto su insercion en el BOLETIN OFICIAL, para que llegue á noticia del interesado.

Zaragoza 2 de Enero de 1873.—El Gobernador, P. D., Eusebio Dominguez.

Ignorándose el paradero del quinto por el cupo de Calmarza, de esta provincia, Antonio Monge Terrer, cuyas señas se expresan á continuacion, encargo á todos los dependientes de mi autori-



dad que si fuese habido en sus respectivas jurisdicciones lo remitan á disposicion del Alcalde del expresado pueblo que lo reclama, dándome cuenta.

Zaragoza 3 de Enero de 1873.—El Gobernador.—P. D., Eusebio Dominguez.

*Señas.*

Edad 21 años; estatura cinco piés y dos pulgadas, pelo negro, ojos idem, cara morena con pecas negras en la misma, vestido se ignora.

#### ORDEN PÚBLICO.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, con fecha 19 de Diciembre último, me comunica la Real orden siguiente:

«S. M. el Rey (Q. D. G.), accediendo á los deseos del Ministro plenipotenciario de Inglaterra, ha tenido á bien disponer practique V. S. las diligencias oportunas para averiguar el paradero del herrero llamado Mr. Vicar, el cual salió de Londres el 15 del mes próximo pasado y se supone se halla actualmente en España. La filiacion de dicho sugeto, así como la de su mujer, que le acompaña, son las siguientes: B. Vicar tiene 22 años, estatura cinco piés y seis ó siete pulgadas, ojos azules ó grises, cabello castaño, sin barba, poco bigote, mas bien delgado, vestido pobremente, lleva la pipa continuamente en la boca; su mujer, que se llama Maria Teresa Perivenkler, de edad 20 años, cabellos castaños, estatura mediana, movimientos vivos, lleva un impermeable gris; llevaba dos pequeños sacos de cuero, y se cree posee todavía dos cupones de la City-Bank con los números 84.528 y 84.600, y otro del Banco de Inglaterra por valor de francos 100 y fechado el 25 de Marzo de 1872, con el núm. 26.926, los que él tratará de cambiar. Se le dió por el Ministerio de Negocios extranjeros un pasaporte extendido á su nombre, el 13 de Diciembre con el número 60.553, y que fué visado por el Consúl general en Londres el 15 del citado mes. Tenia 145 duros en oro español, y el importe de la cuenta de la herreria en sobranos (moneda inglesa). De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. S. para su exacto cumplimiento.»

Lo que he dispuesto se inserte en el presente BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los señores Alcaldes y demas autoridades de esta provincia, á quienes recomiendo su más exacto cumplimiento.

Zaragoza 2 de Enero de 1873.—Celestino Miguel.

### SECCION TERCERA.

#### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision Provincial y sus resoluciones.

*Sesion pública del 7 de Diciembre de 1872.*

PRESIDENCIA DEL SR. ORTUBIA.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

*Pinseque.*—Visto el expediente sobre aprobacion del proyecto de desecacion y saneamiento de ciertos terrenos pantanosos en términos de dicho pueblo presentado por D. Manuel Maria Belaza, la Comision acordó se manifieste al Sr. Gobernador puede concederse á dicho interesado la autorizacion para llevar á efecto, con arreglo al proyecto presentado, el saneamiento y desecacion de dichos terrenos.

*Zaragoza.*—El Sr. Juez de primera instancia de Calatayud participa hallarse instruyendo causa contra D. Ponciano Lopez, vecino de Viver de la Sierra, por desobediencia á la Diputacion provincial, y la Comision acordó se manifieste á dicho Sr. Juez que la Corporacion no quiere mostrarse parte.

*El Pozuelo.*—El Alcalde reclama por habersele incluido en el repartimiento menor número de mozos que el que le correspondia para la quinta de 1872. No habiéndosele seguido ninguna clase de perjuicios al citado pueblo, la Comision acordó desestimar este recurso.

*Salillas.*—El Sr. Gobernador manifiesta que en virtud de las facultades que le confiere el artículo 88 de la ley de 30 de Enero de 1856, ha resuelto se examinen por la Corporacion provincial las actas del alistamiento y declaracion del soldado de dicho pueblo, y la Comision acordó se reclamen del Alcalde de Salillas las actas del alistamiento.

*Tausle.*—Doña Petrá Vera, viuda de D. Manuel Navarro, y D. Liborio Navarro, piden que el Ayuntamiento de dicho pueblo les entregue el importe de los bienes que les fueron vendidos, y la Comision acordó se dé cuenta de este asunto á la Diputacion en su primera reunion ordinaria.

### SECCION SEXTA.

La Secretaria del Juzgado municipal de este

pueblo se halla vacante por haber cambiado de domicilio el que la obtenia: su dotacion consiste en los derechos marcados en el arancel. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes al mismo en el termino de ocho dias, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pinseque 23 de Diciembre de 1872.—El Juez municipal, Policarpo Ortigas.

Las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal del pueblo de Alborge, en el partido de Pina, se hallan vacantes. Los aspirantes dirigiran sus instancias documentadas, conforme al art. 13 del reglamento de 10 de Abril de 1871 al Sr. Juez municipal en el termino de quince dias, contados desde la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Alborge 21 de Diciembre de 1872.—Francisco Larroca.—Por su mandado, Agustin Hungria y Castro, Secretario interino.

La Secretaria del Ayuntamiento constitucionable de esta villa se halla vacante por destitucion de la que la obtenia: su dotacion consiste en 1.350 pesetas; los que deseen obtener dicha plaza dirigiran sus solicitudes en el termino de ocho dias, contar desde el dia en que salga este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al Ayuntamiento de la misma.

Villarroya de la Sierra 1.º de Enero de 1873.—El ejerciente, Pedro Aranda.—D. Sr. O.º Francisco Aranda, Secretario interino.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Bujesca se halla expuesto al publico el repartimiento de contribucion municipal, ejecutado para cubrir el deficit del presupuesto de 1872-73, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlo por termino de ocho dias.

Bujesca 29 de Diciembre de 1872.—El Alcalde, Francisco Martinez.

Los vecinos y terratenientes de este pueblo presentaran en la Secretaria de este Ayuntamiento en el termino de ocho dias, que principiara a contarse desde mañana, las relaciones de sus utilidades con arreglo al art. 11 del reglamento de la ley de 23 de Febrero de 1870, para el reparto del deficit del presupuesto municipal del año eco-

nómico actual, pasados los cuales procederá la Junta municipal a fijarlo a aquel que no lo hubiese hecho, parando el perjuicio que haya lugar. Lucena 29 de Diciembre de 1872.—El Alcalde, José Villa.

La plaza de alguacil del Ayuntamiento de este pueblo se halla vacante por dimision del que la obtenia; su dotacion consiste en 120 pesetas pagadas por trimestres de los fondos municipales: los aspirantes a ella dirigiran sus solicitudes a esta Alcaldia en el termino de quince dias, contados desde el en que aparezca su insercion en el BOLETIN OFICIAL.

Lucena 29 de Diciembre de 1872.—El Alcalde, José Villa.

SECCION SETIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo a Mariana Gil, Maria Lizari y Jacinta Iberné, que residieron en esta capital, para que en el termino preciso de nueve dias se presenten en este Juzgado, site calle de Fuenclara, número dos, a fin de hacerles cierta notificacion en el expediente de ejecucion de sentencia de causa seguida contra Manuel Garcia y Ochoa y otros sobre robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza a treinta de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—Salvador Romero.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar.

Por este tercer edicto y pregon cito, llamo y emplazo a doña Leonida Leon y doña Manuela de Larriba, mujer e hija respectivamente de don Manuel de Larriba, Comandante que fué del presidio correccional de esta capital, para que en el termino de nueve dias, contados desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado a prestar nueva declaracion en la causa que me hallo instruyendo sobre asesinato de D. Manuel Colandrea, Inspector de orden publico que fué de esta ciudad, la noche

del tres de Junio último; bajo apercimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar. Dado en Zaragoza á tres de Enero de mil ochocientos setenta y tres.—Salvador Romero.—D. S. O., Tomás Lorbés.

*Zaragoza.—San Pablo.*

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Hago saber: Que á virtud de exhorto del Juzgado de primera instancia del distrito de San Beltrán de Barcelona, tengo acordado proceder á la venta en pública subasta de

Un solar, número cincuenta y cinco de la calle de D. Jaime I, de esta capital, angular á la de la Manifestacion, por donde está señalado con el número ciento sesenta y nueve accesorio, que confronta por su frente con la calle de D. Jaime I, por la derecha entrando en él con casa número cincuenta y siete y sesenta y uno, por la izquierda con la calle de la Manifestacion, por donde tiene el número ciento sesenta y nueve accesorio, y en este mismo lado por la irregularidad del terreno con vagos ó solares números ciento sesenta y cinco y ciento sesenta y siete, del Excmo. Ayuntamiento, con casa número ciento sesenta y tres de D. Bernardino Montañés, solares números ciento cincuenta y siete, ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y uno de D. Severo Diaz, y casa número ciento cincuenta y cinco de D. Ventura Errazu, todos de la calle de la Manifestacion, y por la parte posterior con lunados de la casa número ciento cincuenta y tres de la misma calle de la Manifestacion, de D. Manuel Franco; formando un polígono muy irregular por los diferentes ángulos entrante y saliente de que se compone. Consta de doscientos ochenta y un metros superficiales de solar próximamente; se compone tan solo de solar cerrado de tapias por ambas calles, pero abiertos, ó sean derribados los cerramientos divisorios con los solares con quien confronta, conservándose algunas señales divisorias de las propiedades por los cimientos de las medianerías. Los sótanos que contiene á la parte de la crujía principal se hallan enronados y hundidos los pisos entramados del piso bajo. Existe la servidumbre del arbolon ó alcantarilla que tiene al pié de la fachada de la calle de D. Jaime I, junto á la esquina, para sumir las aguas pluviales que se dirijen á desaguar al rio Ebro por el postigo de la puerta del Ángel: tasalo en la suma de veintiun mil sesenta y siete pesetas, sin aumentar ni disminuir las demás cargas á que pudiera estar afecto.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, establecido en la calle de la Independencia, número diez y seis, cuarto segundo de la derecha, he señalado el día treinta de Enero próximo viniente á las once de su mañana.

Lo que se anuncia por este medio para conocimiento del público, previniéndose que no se admitirá postura sin que preceda el depósito de mil pesetas, que deberán hacer cuantas personas quieran tomar parte en la subasta, y que tal depósito se devolverá únicamente á las que no sea adjudicada la finca.

Dado en Zaragoza á veintisiete de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—D. S. O., Manuel Serrano.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo.

Por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo á D. Julio Jacobo Batuand, D. Luis de la Torre, D. Manuel Sanjuan y Eusebio Villarreal, para que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion de este edicto, se presenten en el Juzgado de mi cargo á oír notificacion de providencia dictada en causa contra los mismos y otros sobre juego prohibido; y se les previene que de no verificarlo dentro del término que se les prefija se dará á las actuaciones la tramitacion que corresponda y les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á veintinueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—Licenciado Norberto Romero.—D. S. O., Liborio Lorbés.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente primero y único edicto cito llamo y emplazo al albañil que sobre el oscurecer de la tarde del cuatro del actual fué robado en union de otros sugetos y de los ordinarios de Salillas y Epila por dos hombres tiznados los rostros y armados de trabucos y puñales, entre el alto de Carabinas y la venta de la Romareda en la carretera de Madrid de esta ciudad, para que en el término de doce dias comparezca en este mi Juzgado á prestar una declaracion en la causa que con tal motivo me hallo instruyendo. Dado en Zaragoza á treinta de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Manuel Sauras.